Proceso No. SMFDS – SAMC – 6 – 2023

RESOLUCIÓN Nro. 006 del 29 de marzo de 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMFDS – SAMC - 6 – 2023"

La Secretaría de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 172 de 2022.

CONSIDERANDO

Que el día 16 de marzo de 2023 la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social del Departamento de Risaralda publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 16 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a MiPymes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura de del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMFDS – SAMC - 6 – 2023 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO".**

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. Cronograma: El cronograma es el estructurado en SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4263735&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4165679

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.526.085),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1650 del 11 de marzo de 2023.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los, 29 días del mes de marzo de 2023.

ELIZABETH OSA VASQUEZ
Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social y Ordenador(a) del Gasto

Elaboró y revisó: Juan Fernando Jiménez Giraldo - Abogado contratista.